



Barranquilla, 07-05-2026

NOTIFICACION POR AVISO

Fundamento del aviso: Ley 1437 de 2011, artículo 69, parágrafo 2. NOTIFICACION POR AVISO: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

La Secretaría del Interior Departamental ha proferido la Resolución **No. 0014 DEL 2026**, en su parte resolutive dice:

“ARTÍCULO PRIMERO: Validar y confirmar la Personería Jurídica de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SALCEDO DEL MUNICIPIO SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, la cual se encuentra en vigencia en ocasión del tránsito normativo y corresponde a la personería jurídica otorgada mediante registro No. 2324 del 24 de julio de 1998 ante la Cámara de comercio de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SALCEDO DEL MUNICIPIO SOLEDAD, DEPARTAMENTO ATLÁNTICO**.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos dispuestos en la Ley 1437 de 2011 ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los diez días (10) días siguiente a su notificación de acuerdo con lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de Ley.”

Fecha de publicación en página web: Del 7 de mayo de 2026

Fecha de publicación cartelera: Del 7 de mayo de 2026 al 13 de mayo de 2026

Fecha final de notificación por aviso: 14 de mayo de 2026

Igualmente se informa que contra dicho acto administrativo proceden los recursos dispuestos en la Ley 1437 de 2011 ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los diez días (10) días siguiente a su notificación

Atentamente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20260610141731***

Código validación: a5c06



JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
Secretario De Despacho
Secretaría Del Interior

Elaboró: Fabian Alba De La Hoz
Revisó: Sara Raad De La Ossa
Aprobó: Jose Antonio Luque Gerosa



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co